



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

EXPTE. N° 73-00-00114

CORDOBA, 14 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita solvencia económica para afrontar parte de los gastos pasaje del Prof. Ehud Manor proveniente de Israel y que fuera invitado a fin de dictar un seminario en la Maestría de Relaciones Internacionales, atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

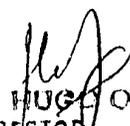
R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°.-** Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con partidas de FONDO UNIVERSITARIO - FUENTE 16 - ASIGNADOS PARA GASTOS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES se efectúe la transferencia de la suma de (Pesos DOSCIENTOS) \$ 200.- Al Centro de Estudios Avanzados, para los fines indicados, con la obligación del mencionado Centro de rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Centro de Estudios Avanzados, a la Secretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

  
Ing. Agr. DANIEL E. INJUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

495 ✓